

ACTA 2/2020

En la sala virtual de la Federación Española de Luchas Olímpicas y D.A. el día 7 de noviembre de 2020, a las 09 horas, asistiendo

Dña. Nieves Antona Gacituaga. Titular

Dña. María Teresa Méndez Mayo

D. Javier Prieto Torres.

Asistidos por D. Luis González Moreno, secretario general -gerente de la FELO Y DA

Dña. Ana Ballesteros Barrado, Asesora Jurídica designada por la Junta.

PRIMERO. De acuerdo con el Calendario Electoral y el Artículo 9 del reglamento electoral, no existiendo petición por parte de los electores incluidos en varios censos, para ser incluidos en el de su elección, se procede de oficio a su inclusión en el censo más minoritario.

De no ejercer esa opción en el plazo señalado, los electores que posean más de una licencia quedarán incluidos en los estamentos siguientes:

-En el de técnicos, si poseen licencia de deportista y de técnico.

-En el de jueces-árbitros, si poseen licencia de deportista o de técnico y de juez-árbitro.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión.

Y en prueba de conformidad, acuerdan todos los presentes la firma de la presente acta como fiel reflejo de lo acontecido.

Firma de los presentes.